

Disminuyen las denuncias pero aumentan las órdenes de protección y las condenas a los maltratadores en el segundo trimestre del año

El importante incremento de condenas a maltratadores y de órdenes de protección, tanto de órdenes solicitadas como de órdenes concedidas, junto con la disminución de denuncias y de víctimas de violencia de género, son los datos estadísticos más significativos del segundo trimestre de 2019 dados a conocer hoy por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

En este segundo trimestre del año, los órganos judiciales españoles dictaron un total de 13.252 sentencias penales en el ámbito de la violencia de género, de las que el 69,74 por ciento (9.242) fueron condenatorias, lo que supone un incremento de 1,4 puntos respecto a las sentencias condenatorias dictadas en el mismo trimestre de 2018, que representaron un 68,4 por ciento del total.

Según los datos estadísticos dados a conocer hoy por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, el mayor porcentaje de condenas se produjo en las Audiencias Provinciales y en los juzgados de violencia sobre la mujer, en ambos casos en torno al 87 por ciento del total de sentencias dictadas. Un 57,6 por ciento de las sentencias dictadas por los juzgados de lo penal también fueron condenatorias.

Menos denuncias y menos víctimas

Un total de 38.723 mujeres aparecen como víctimas de violencia de género en las 40.495 denuncias presentadas en los órganos judiciales durante el segundo trimestre de 2019, según los datos proporcionados por el Ser ...